INFORME TÉCNICO N° 184 - 2019 PAT

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		x
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	x
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN	JR. LAMPA N° 535 – 545, LIMA
UBICACIÓN	LIMA – LIMA - LIMA
TELÉFONO	204-2400

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - Ministerio de Relaciones Exteriores - M.D.L.R.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - Ministerio de Relaciones Exteriores - C.L.C.S.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - Ministerio de Relaciones Exteriores - C.J.A.V.O.

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Especifique)

1	Memorándum ANT N° ANT00118/2019 y N°ANT00094/2019	x

III. BASE LEGAL

Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA.
Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, modificada mediante Resolución N° 084-2018/SBN.
Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM – Aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos – modificado por el Decreto Legislativo N° 1065
Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"
Ley N° 27995, "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza".
DS N° 009-2019 MINAM Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

IV. ANTECEDENTES

Ninguno

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Ver Apéndice A

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Mediante memorándum (ANT) N° ANT00118/2019, La Dirección de Asuntos Antárticos remite la relación de veinte (20) bienes muebles patrimoniales para dar de baja, los mismos que se encuentran en las instalaciones de la Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú, ubicado en el distrito de Chorrillos.

La Oficina de Control Patrimonial a fin de dar inicio a la baja solicitada por la Oficina de ANT, verificó los veinte (20) bienes, encontrando que trece (13) se encuentran registrados en el Sistema SIGA.

Item	Artículo	Código de Barra	Informe Técnico del COA
1	COMPRESORA DE AIRE DE 2 HP	072347	N°001/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.00
2	THERMA ELÉCTRICA DE 125 LT	547263	N°003/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.02
3	THERMA ELECTRICA	052358	N°004/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.02
4	SECADORA ELÉCTRICA PARA ROPA	055343	N°005/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.04
5	ELECTROBOMBA DE AGUA	042659	N°006/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.05
6	ELECTROBOMBA DE AGUA	042393	N°007/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.06
7	ELECTROBOMBA DE AGUA 14 HP	055595	N°008/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.07
8	ELECTROBOMBA DE AGUA	055594	N°009/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.08
9	ELECTROBOMBA DE AGUA	072346	N°010/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.09
10	ELECTROBOMBA DE AGUA	056697	N°012/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.11
11	ELECTROBOMBA DE 2 HP	056868	N°013/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.12
12	CALEFACTOR ELÉCTRICO	055236	N°014/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.13
13	TERMA ELECTRICA (CALENTADOR DE AGUA)	043055	N°020/S-4/CIA OPNS ANTAR/10.15

Con Memorándum (ANT) N° ANT00094/2019, la Dirección de Asuntos Antárticos, solicitó la baja dieciocho (18) bienes muebles patrimoniales, remitiendo sus respectivos informes técnicos.

REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Control Patrimonial - C.L.C.S. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Control Patrimonial - M.D.L.R. - Ministerio de Relaciones Exteriores

La Oficina de Control Patrimonial a fin de proceder con la baja solicitada, verificó que los dieciocho (18) se encuentran registrados en el Sistema SIGA, verificando que es conforme.

Item	Artículo	Código de Barra	Informes Técnicos
1	CÁMARA DE VIDEO	056780	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME N° 002 EAOD/2019
2	GRABADORA DE DVD	038608	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME TÉCNICO (ELECTR) N° 012/2019
3	GRABADORA DE DVD	038609	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME TÉCNICO (ELECTR) N° 012/2019
4	GRABADORA DE DVD	038610	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME TÉCNICO (ELECTR) N° 012/2019
5	MICROFONO (OTROS)	022302	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME N° 002 EAOD/2019
6	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	042436	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME N° 001 JAB/2019
7	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	042437	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME N° 001 JAB/2019
8	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	042439	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME N° 001 JAB/2019
9	TELEFONO CELULAR	042535	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME N° 002 WLBU/2019
10	TRIPODE METALICO	049035	MEMORANDO OTI00454/2019 E INFORME N° 002 EAOD/2019
11	CAMARA FOTOGRÁFICA	010365	CONFORME AL PUNTO 3), DEL MEMORANDO OGC00080/2019
12	CAMARA FOTOGRÁFICA	006347	CONFORME AL PUNTO 1), DEL MEMORANDO OGC00080/2019
13	CAMARA FOTOGRÁFICA	006359	CONFORME AL PUNTO 1), DEL MEMORANDO OGC00080/2019
14	CEPILLADORA ELECTRICA PORTATIL	056982	CONFORME AL MEMORANDO LOG00773/2019 / INFORME (MANT) 101/2019 / INFORME S/N MANTENIMIENTO
15	ELECTROBOMBA	042549	CONFORME AL MEMORANDO LOG00773/2019 / INFORME (MANT) 101/2019 / INFORME S/N MANTENIMIENTO
16	ELECTROBOMBA	042659	CONFORME AL MEMORANDO LOG00773/2019 / INFORME (MANT) 101/2019 / INFORME S/N MANTENIMIENTO
17	ELECTROBOMBA DE 2 HP	072348	CONFORME AL MEMORANDO LOG00773/2019 / INFORME (MANT) 101/2019 / INFORME S/N MANTENIMIENTO
18	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	057444	CONFORME AL MEMORANDO LOG00773/2019 / INFORME (MANT) 101/2019 / INFORME S/N MANTENIMIENTO

El Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el literal g) del Numeral 2.2 del Artículo 2 que la baja, es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad.

Asimismo, los incisos d) y j) del Artículo 10° del referido Reglamento, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, de acuerdo a la normatividad vigente, correspondiéndole aprobar el Alta y Baja de sus bienes.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - Ministerio de Relaciones Exteriores - M.D.Y.R.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - Ministerio de Relaciones Exteriores - O.L.C.S.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - Ministerio de Relaciones Exteriores - E.J.V.O.

El Artículo 118° del Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Mediante Resolución N° 046-2015-SBN, de fecha 03 de julio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que ha sido modificada por la Resolución N° 084-2018/SBN, de fecha 13 de noviembre de 2018.

La Directiva regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado – CNBME, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

Conforme el Numeral 5.5 de la Directiva, los actos de adquisición administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2.1 de la Directiva, se define la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de la entidad respecto de sus bienes, procedimiento que se efectuará de acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

La Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN del 03 de mayo del 2013,"Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", establece como finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población.

El Numeral II, el objetivo es regular i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; ii) el procedimiento de donación a favor de los Operadores de RAEE, o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.

La Directiva en sus numerales 5.2 establece que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo informe técnico y aprobados en una sola resolución, 5.3 los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) dados de baja por las entidades y que tengan una expectativa de vida útil, podrán ser donados a favor de las instituciones educativas, conforme a lo establecido en la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.

La Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios y minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

Teniendo en cuenta las causales por las que fueron dados de baja los bienes en condición de RAEE, se entienden que los bienes no podrán ser reparados ni recuperados, perdiendo así toda posibilidad de uso.

Sobre la baja:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN,

la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.
La disposición final, será en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, conforme lo establece el artículo 122º del Reglamento de la Ley Nº *29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), "La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente".*

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Ninguno

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Habiéndose revisado la documentación susentatoria y cumpliéndose con las normas legales vigentes, la Oficina de Control Patrimonial solicita la autorización respectiva para dar de baja treinta y uno (31) por la causal de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

Se remite el proyecto de resolución para su aprobación y suscripción, a fin de continuar con el procedimiento respectivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - M.D.C.R. - Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 16 de noviembre de 2019

Consejero Carlos Javier Arévalo Van Oordt
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Control Patrimonial - C.L.C.S. - Ministerio de Relaciones Exteriores

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
1	Compresora de Aire de 2 HP	672227260011	072347	Campbell	VT640300 AV	S/C	KL112515-0019	S/D	malo	1503.020999	1,246.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2016
2	Therma Eléctrica de 125 LT	112271780027	547263	Saiar	S-M	S/C	20070219094850	110 LTS	malo	1503.020901	1.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2008
3	Therma Eléctrica de 125 LT	112271780028	052358	Bryant	160 B	blanco	29422	S/D	malo	1503.020901	1.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2009
4	Secadora Eléctrica para Ropa	252292430046	055343	Whirpool	S/M	crema	MC5203857	S/D	malo	9105.0301	412.45	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2012
5	Electrobomba de Agua	672235280020	042659	Hidrostal	CP 670/M	Negro	2009080866	1, 9HP	malo	1503.020999	1.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2007
6	Electrobomba de Agua	672235280016	042393	Hidrostal	908 - JOSPAC	Negro	2009080870	1, 9HP	malo	1503.020999	1.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2005
7	Electrobomba de Agua	672235280030	055595	Hidrostal	1E-1, 4M	Azul	2012100024	1.4 HP	malo	1503.020999	373.50	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2012
8	Electrobomba de Agua	672235280029	055594	Hidrostal	CP 670/M	Azul	2012100025	1.4 HP	malo	1503.020999	373.50	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejército del Perú (COTE) en Chorrillos	2012

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
9	Electrobomba de Agua	672235280040	072348	Pedrollo	ITALY	S/C	04-16	2 HP	malo	1503.020999	1,808.94	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejécito del Perú (COTE) en Chorrillos	2016
10	Electrobomba de Agua	672235280033	056697	Pedrollo	CPM-66OM	Azul	SIN SERIE	2HP	malo	1503.020999	940.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejécito del Perú (COTE) en Chorrillos	2013
11	Electrobomba DE 2 HP	672235280034	056868	Pedrollo	2 HP	blanco	s/s	2HP	Regular	1503.020999	940.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejécito del Perú (COTE) en Chorrillos	2013
12	Calefactor Eléctrico	112204460183	055236	DELONGHI	S/M	S/C	54503	S/D	malo	9105.0301	69.30	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejécito del Perú (COTE) en Chorrillos	2012
13	Terma Eléctrica (Calentador de agua)	532210770025	043055	SILVERSTONE	3365	BLANCO	SIN SERIE		malo	1503.020402	1.00	RAEE	Compañía de Operaciones Terrestres del Ejécito del Perú (COTE) en Chorrillos	2004
14	Cámara de Video	952214670145	056780	Panasonic	HXSD-WA30D + TARJ+MALE	Negro	SD3HA711020		malo	1503.020303	519.60	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2013
15	Grabadora de DVD	952245650007	038608	System	10DDDN320G	NEGRO	S1025506014	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2007
16	Grabadora de DVD	952245650008	038609	System	10DDDN320G	NEGRO	S71025506015	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2007

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
17	Grabadora de DVD	952245650009	038610	System	10DDDN320G	NEGRO	S71025506016	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2007
18	Microfono (OTROS)	952254910094	022302	Shure	10A	negro	s/s	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	1995
19	Radio Transmisor Receptor	952269650235	042436	Icom	MDC1200	Plomo	0123946	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2005
20	Radio Transmisor Receptor	952269650236	042437	Icom	MDC1200	Negro	0123829	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2005
21	Radio Transmisor Receptor	952269650238	042439	Icom	MDC1200	Plomo	0123826	s/d	malo	1503.020303	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2005
22	Teléfono Celular	952283250152	042535	MOTOROLA	V3	CREMA	s/s	s/d	malo	9105.0301	299.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2006
23	Tripode Metálico	676478660018	049035	s/m	s/m	negro	s/s	s/d	malo	1503.020999	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2008
24	Cámara Fotográfica	742208538011	010365	Cannon	PC640D	S/C	M079256	s/d	malo	1503.020101	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	1996
25	Cámara Fotográfica	742208538007	006347	Nikon	F5	S/C	3154415	s/d	malo	1503.020101	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2000

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
26	Cámara Fotográfica	742208530009	006359	Nikon	80-200MM	Negro	855955	s/d	malo	1503.020101	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	1994
27	Cepilladora Eléctrica Portátil	672224420001	056982	Black Decker	KW 713	Negro	123	s/d	malo	9105.0301	394.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2013
28	Electrobomba	672235280018	042549	HIDROSTAL	A1E	AZUL	2007064142	s/d	malo	1503.020999	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2006
29	Electrobomba	672235280020	042659	HIDROSTAL	CP 670/M	AZUL	2006098345	s/d	malo	1503.020999	1.00	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2007
30	Electrobomba DE 2 HP	672235280040	072348	Pedrollo	ITALY	s/c	1.1/4"X1"	s/d	malo	1503.020999	1,808.94	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2016
31	Ventilador Eléctrico para mesa o de pie	112279709003	057444	Vortice	Schadatuito	s/c	2313213	sd/	malo	9105.0301	52.50	RAEE	Almacén Ant.N° 01-EGB	2013
											9,255.73			